



INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2025



Lic. Abraham De Jesús Sierra

**Director General del Instituto de Becas y
Crédito Educativo del Estado de Sonora**

CP. Ana Martha Villalobos Robles

Directora de Administración

Mtra. Norma Angelica Izaguirre Pelgo

**Subdirectora de Planeación y Evaluación del
Desempeño**

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta

**Director de Evaluación y Estadística de la
Oficina del Ejecutivo del Estado**

Índice

I.	Introducción.....	04
II.	Marco Normativo.....	05
III.	Misión y Visión Institucional	10
IV.	Alineación de la Estrategia PMP–PED–PND–ODS.....	11
V.	Resumen Ejecutivo.....	12
VI.	Resultados de la Operación de la Estrategia.....	13
VII.	Seguimiento a Indicadores.....	18
VIII.	Programas Especiales de Mediano Plazo.....	19
IX.	Proyectos Estratégicos	20
X.	Glosario.....	22

I. Introducción

En el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES), se opera bajo la firme convicción que la educación es no solo un derecho humano fundamental, sino también un poderoso motor de cambio y desarrollo económico y social en nuestro Estado. En línea con la encomienda del Gobernador del Estado, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, quien prioriza la "Educación para la Transformación" como una de las metas clave para construir un Sonora lleno de oportunidades, especialmente para aquellos que han enfrentado mayores condiciones de desigualdad, hemos implementado un ambicioso plan de transformación educativa, destinando el presupuesto más grande de la historia al Instituto de Becas y Crédito Educativo.

Este esfuerzo ha sido posible gracias al apoyo de la LXIII Legislatura local, que aprobó una reducción del presupuesto del Congreso del Estado para redirigir recursos hacia el IBCEES, permitiendo así el mayor aumento presupuestal en la historia del instituto. Este incremento permitirá garantizar el acceso universal a educación de calidad en todas las regiones del Estado, incluida la atención a las Sierras Alta y Baja y el Desierto de Altar, cumpliendo así con el principio rector del interés superior de la niñez y su derecho a la prioridad.

El Programa de Mediano Plazo constituye el eje rector de las acciones institucionales y se alinea estratégicamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como el Programa Sectorial de Educación para el Estado de Sonora 2022-2027. Además, se tomó en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Estas políticas reflejan la visión federal de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y el compromiso con una educación que fomente la convivencia sana, igualitaria, democrática e intercultural, orientada hacia el aprendizaje a lo largo de la vida.

El presente Informe Anual de Resultados detalla los resultados de las actividades realizadas por el IBCEES durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. Se estructura en apartados que ofrecen una visualización completa de las acciones emprendidas para cumplir con el Programa Institucional 2022-2027 y contribuir a la mejora continua de la educación:

Este compromiso busca convertir a Sonora en una tierra de oportunidades, abordando las urgentes transformaciones necesarias en el ámbito educativo y reconociendo a la educación como el principal medio de movilidad y progreso social para nuestros ciudadanos.

II. Marco Normativo

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
 - IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.
- **ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
 - II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.
- **ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
 - III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
 - IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
 - IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.
- **ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:
 - IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

- IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:
 - X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
 - XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
 - I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
 - II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
 - V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
 - VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del **Informe Anual de Resultados** de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y
 - VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
 - V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
- **ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
- **ARTÍCULO 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

- **ARTÍCULO 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 10.-** Los componentes del Sistema Estatal son:
 - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

- **ARTÍCULO 28.-** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
 - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;
 - VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;
- **ARTÍCULO 44.-** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
 - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- **ARTÍCULO 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
 - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
- **ARTÍCULO 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

- V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
- VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
- X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
- XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

- **ARTÍCULO 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:
 - VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;
- **ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:
 - VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.
 - Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.
- **ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.
- **ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:
 - I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
 - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

- III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
- IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
- V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
- VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.
- **ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PED.
- **ARTÍCULO 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS (PMP)

III. Misión y Visión Institucional

MISIÓN

Potenciar el acceso, permanencia y conclusión de los estudios, de las y los jóvenes sonorenses, vía otorgamiento de becas, estímulos educativos y crédito educativo, contribuyendo al desarrollo económico y social del estado y del país.

VISIÓN

Queremos ser un Instituto solidario, eficiente y autosostenible, líder a nivel nacional, con un portafolio de becas, estímulos educativos y crédito educativo, que apoye a las y los estudiantes sonorenses de todos los niveles académicos, así como a cualquier proyecto e iniciativa en materia educativa.

IV. Alineación de la Estrategia PMP–PED–PND–ODS

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO	PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
OBJETIVO INSTITUCIONAL: 1. ESTABLECER MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y CON ELLO MITIGAR EL REZAGO Y ABANDONO ESCOLAR.	OB05.E01.LA01 OB05.E01.LA02 OB05.E01.LA03	EG02.OB05.E07.LA01 EG02.OB05.E07.LA02 EG02.OB05.E07.LA03 EG02.OB05.E07.LA04	ESTRATEGIA 2.3.4	ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES ODS 17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.

V. Resumen Ejecutivo

El Estado de Sonora enfrenta desafíos estructurales en materia educativa, principalmente vinculados a la desigualdad socioeconómica que históricamente ha propiciado el rezago y la deserción escolar. Bajo la visión de la Educación para la Transformación, el Gobierno del Estado, encabezado por el Dr. Alfonso Durazo Montaña, reconoce la educación no solo como un derecho humano fundamental, sino como el motor principal de la movilidad social y el desarrollo económico regional.

La problemática identificada reside en la brecha de acceso para estudiantes de comunidades vulnerables y la falta de incentivos para la permanencia. Ante esto, la acción institucional se ha centrado en una reingeniería presupuestal sin precedentes, donde la reducción del gasto del Congreso del Estado ha permitido consolidar el presupuesto más robusto en la historia del Instituto de Becas y Crédito Educativo (IBCEES), garantizando que los recursos lleguen directamente a las familias Sonorenses de todas las regiones, desde la Sierra Alta hasta el Desierto de Altar.

Se implementó con éxito el programa “**Becas Sonora de Oportunidades**”, logrando un impacto social histórico al atender a **141,798 beneficiarios** con una inversión total de **\$790,240,367.20**, representando un cumplimiento del 95.21% del recurso proyectado.

Destaca que en el sector de escuelas públicas se benefició a **131,394 beneficiarios**, con una inversión de **\$433.1 millones** concentrada en Media Superior y Superior para asegurar la formación profesional.

En el rubro de Créditos Educativos, el Instituto facilitó el acceso a **3,754 créditos** con una inversión de **\$78.5 millones** de pesos. El enfoque de paridad de género fue prioritario, beneficiando a 2,295 mujeres. El nivel de Licenciatura concentró la mayor actividad con 3,559 créditos otorgados, asegurando que la carga financiera no sea una barrera para la profesionalización.

A través del programa “**Oportunidad es... Arrancar de Cero**”, se apoyó a **5,161** acreditados con la condonación de intereses moratorios por un monto de **\$27,446,812.20**. Esta acción permitió alcanzar una recuperación de cartera vencida de **\$115,621,481.00**, logrando un 93.2% de la meta anual, lo que garantiza la sostenibilidad financiera del Instituto para seguir apoyando a nuevas generaciones.

La relevancia de estas acciones radica en que, mediante una gestión eficiente del presupuesto total de **\$931,684,074.19**, se ha logrado mitigar los factores que propician el abandono escolar. La inversión en el **Capítulo 4000 (Transferencias)**, que alcanzó un AVANCE devengado de **\$817.6 millones**, demuestra que la prioridad institucional es el apoyo directo al estudiante. Con estas acciones, Sonora se consolida como una tierra de oportunidades, donde la educación es el eje ético del cambio social.

VI. Resultados de la Operación de la Estrategia

La educación constituye la base fundamental para alcanzar mayores niveles de bienestar social y desarrollo individual. En el Estado de Sonora, se vuelve indispensable generar condiciones de acceso a una educación equitativa, inclusiva e integral, implementando medidas que combatan las brechas socioeconómicas, regionales y de género. Bajo la visión de la Educación para la Transformación impulsada por el Gobernador Dr. Alfonso Durazo Montaña, el Instituto de Becas y Crédito Educativo (IBCEES) ha centrado su acción en una reingeniería presupuestal sin precedentes para garantizar que los recursos lleguen directamente a quienes más lo necesitan.

Objetivo Institucional 1. Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello mitigar el rezago y abandono escolar.

Estrategia 1. Establecer los programas de apoyo en beneficio de los estudiantes Sonorenses para estimular el ingreso, permanencia y la conclusión de sus estudios a través del otorgamiento de becas, estímulos y créditos educativos para incidir en la mitigación del rezago y abandono escolar.

El seguimiento y evaluación de los indicadores de desempeño permite medir el impacto real de las políticas de asistencia educativa y financiamiento. Durante el ejercicio 2025, el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES) ha mantenido una tendencia de crecimiento y eficiencia administrativa, consolidando los compromisos del Programa de Mediano Plazo.

Tasa de variación de beneficiarios de becas y estímulos educativos: Este indicador refleja el compromiso histórico de la administración del Gobernador Alfonso Durazo. Tomando como referencia el último año de la administración anterior (2021) con 8,734 apoyos, el resultado de **141,798** beneficiarios en 2025 representa un incremento sostenido del **1623.52%**. Este crecimiento exponencial es producto de la reingeniería presupuestal y la priorización de los grupos vulnerables en los 72 municipios del estado.

Porcentaje de recuperación de cartera vencida: Es pertinente señalar que, para efectos de este indicador, se estableció el periodo 2019-2020 como línea base ante la falta de información sistematizada del año 2021, a su vez señalar que el resultado del mismo indicador para el año 2022 comprende el periodo de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022. Gracias al programa “**Oportunidad es... Arrancar de Cero**”, en 2025 se alcanzó un cumplimiento del **93.2%** de la meta de recuperación, recaudando **\$115,621,481.00**. Este recurso es fundamental para garantizar la sostenibilidad del fondo revolvente y otorgar nuevos financiamientos.

Porcentaje de beneficiarios con créditos educativos y eficiencia administrativa: En el rubro de financiamiento, se han otorgado **3,754** créditos. Es importante destacar que, bajo un criterio de eficiencia, agilidad y flexibilidad, el Instituto ha mantenido la unificación de

criterios establecida desde 2023. Anteriormente, los estudiantes formalizaban hasta 4 contratos crediticios por semestre (inscripción, colegiatura, sostenimiento, etc.); hoy en día, obtienen un solo contrato de crédito educativo, eliminando la pesada carga burocrática y facilitando el acceso al recurso para su formación.

Profesionalización de Servidores Públicos: Este indicador asegura que el capital humano del Gobierno del Estado de Sonora cuente con mejores herramientas técnicas y profesionales, impactando directamente en la calidad de la atención ciudadana.

Durante el presente periodo, el IBCEES ha logrado una ejecución estratégica de sus programas, el impacto social se refleja en la atención a **141,798 estudiantes**, con una **inversión total de \$790,240,367.2**, lo que representa un cumplimiento del **95.21%** del recurso financiero proyectado.

TOTAL DE BECAS E INVERSIÓN DE 2025

PROGRAMA		META PROGRAMADA	REALIZADO	
BECAS Y APOYOS A LA EDUCACIÓN	MEDIDA	ANUAL	ACUMULADO ANUAL	AVANCE META ANUAL %
BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS OTORGADOS	BECA	180,878	141,798	78.39%
PROPORCIÓN DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS OTORGADOS A MUJERES ESTUDIANTES	BECA	90,439	65,217	72.11%
RECURSO FINANCIERO OTORGADO PARA BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS	INVERSIÓN	\$830,000,000.00	\$790,240,367.2	95.21%
RECURSO FINANCIERO OTORGADO PARA BECAS DE ESCUELAS PARTICULARES	INVERSIÓN	\$120,000,000.00	\$176,950,441.00	147.46%

Fuente: Dirección de Becas y Crédito del Instituto de Becas y Crédito Educativo.

Se otorgaron **65,217 becas a mujeres** en el marco de una política inclusiva que busca cerrar las brechas de género en el territorio escolar. En Educación Pública, se benefició a 131,394 alumnos, con una inversión mayoritaria en los niveles Media Superior y Superior, ascendiendo a \$433.1 millones de pesos, reafirmando así el compromiso con la formación profesional. En el ámbito de Escuelas Particulares, se superó la meta programada con un avance del 147.46%, destinando un total de \$176,950,441.00 para garantizar que la oferta educativa privada sea accesible mediante el sistema de becas.

Los resultados del 2025 demuestran que el Instituto no solo ha cumplido con sus metas programadas, sino que ha transformado la visión del apoyo educativo, pasando de un esquema limitado a uno de cobertura masiva con orden financiero y calidez administrativa.

TOTAL DE BECAS E INVERSIÓN EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES 2025

ESCUELAS PÚBLICAS	BECAS	INVERSIÓN
BECAS Y ESTIMULOS EDUCATIVOS NIVEL BÁSICO	64,808	\$178,487,549.5
BECAS Y ESTIMULOS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	66,586	\$433,152,003.4
TOTAL DE BECAS ESCUELAS PÚBLICAS	131,394	\$611,639,552.9
ESCUELAS PARTICULARES	BECAS	INVERSIÓN
BECAS Y ESTIMULOS NIVEL BÁSICO	8,680	\$142,928,256.00
BECAS Y ESTIMULOS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1,724	\$35,672,558.30
TOTAL DE BECAS ESCUELAS PARTICULARES	10,404	\$178,600,814.30
TOTAL DE BECAS EN SONORA	141,798	\$790,240,367.2

Fuente: Dirección de Becas y Crédito del Instituto de Becas y Crédito Educativo.

En el rubro de **Créditos Educativos**, durante el 2025 se otorgaron **3,754 créditos** con una inversión de **78.5 millones de pesos**. En sus diversas modalidades, la Licenciatura representó el mayor volumen con **3,559 créditos**, manteniendo un fuerte enfoque de paridad de género al beneficiar a **2,295 mujeres** frente a **1,459 hombres** en este programa de financiamiento.

TOTAL DE CREDITOS EDUCATIVOS E INVERSIÓN DE 2025

PROGRAMA	MEDIDA	META PROGRAMADA	REALIZADO	
FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	MEDIDA	ANUAL	ACUMULADO ANUAL	AVANCE META ANUAL %
CREDITOS EDUCATIVOS OTORGADOS	CRÉDITO	4,113	3,754	91.27%
RECURSOS FINANCIERO OTORGADO PARA CRÉDITO EDUCATIVO	INVERSIÓN	\$90,000,000.00	78,518,780.50	87.24%

Fuente: Dirección de Becas y Crédito del Instituto de Becas y Crédito Educativo

TOTAL DE CREDITOS EDUCATIVOS E INVERSIÓN POR NIVEL EDUCATIVO 2025

NIVEL	2025	
	CRÉDITOS	INVERSIÓN
BÁSICA	0	0
BACHILLERATO	74	1,640,639.50
TÉCNICO	12	127,500.00
LICENCIATURA	3,559	74,290,563.00
CURSO	2	78,000.00
ESPECIALIDAD	24	560,000.00
MAESTRÍA	69	1,583,158.00
DOCTORADO	14	238,920.00
POSGRADO	0	0

Fuente: Dirección de Becas y Crédito del Instituto de Becas y Crédito Educativo.

El programa “**Oportunidad es... arrancar de cero**” ha sido un pilar fundamental para la recuperación de créditos educativos en el año 2025, beneficiando directamente a **5,161 acreditados** mediante la condonación de intereses moratorios, lo que representó un alivio financiero de **27,446,812.20 pesos**. Este esfuerzo se refleja en la meta programada de recuperación de cartera vencida, donde se había establecido un objetivo de 124 millones de pesos, alcanzando un impresionante **93.24%** al recuperar **115,621,481 pesos**.

El programa tiene como objetivo principal permitir que los acreditados regularicen su situación financiera y cumplan con sus obligaciones. A través de esquemas accesibles de reestructuración, incentivos y facilidades de pago, se busca no solo fortalecer la recuperación de la cartera del instituto, sino también garantizar la sostenibilidad financiera y ampliar el acceso equitativo al financiamiento educativo.

Además, el programa mejora el historial crediticio de los beneficiarios, lo que impacta positivamente en su futuro financiero. Con condiciones más accesibles, que incluyen descuentos en intereses y recargos, reestructuración del adeudo y plazos de pago flexibles, se reducen no solo la presión económica, sino también el estrés emocional que puede generar una deuda acumulada.

Con un avance del 79,87% en la meta de beneficiarios de descuentos y condonaciones, el programa se está posicionando como una herramienta vital para aquellos que buscan recuperar su estabilidad financiera y continuar sus estudios. De este modo, “Oportunidad es... arrancar de cero” no solo representa una segunda oportunidad para los estudiantes, sino también una inversión en su futuro y en la educación del país.

TOTAL DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS DE 2025

PROGRAMA		META PROGRAMADA	REALIZADO	
RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS OTORGADOS	MEDIDA	ANUAL	ACUMULADO ANUAL	AVANCE META ANUAL %
CARTERA VENCIDA RECUPERADA	PESOS	124,000,000.00	115,621,481.00	93.2%
DESCUENTOS Y CONDONACIONES OTORGADAS A BENEFICIARIOS	ACREDITADOS	6,462	5,161	79.87%
DESCUENTOS Y CONDONACIONES REALIZADAS POR PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN	PESOS	35,960,000.00	27,446,812.20	76.33%

Fuente: Subdirección de Cartera del Instituto de Becas y Crédito Educativo.

En el marco de la administración del **Gobernador Alfonso Durazo**, el Instituto de Becas y Crédito Educativo ha demostrado un compromiso firme hacia la educación y el bienestar de los estudiantes. En el año 2025, se destinó un **presupuesto total de \$931,684,074.19** para el instituto, reflejando una inversión significativa para apoyar a los jóvenes en su trayectoria educativa.

Los datos disponibles muestran una gestión eficiente en el uso de recursos. En el desglose de los egresos aprobados, el capítulo de **Transferencias de Recursos Fiscales** destaca con un total modificado de **\$830,384,477.47**. A pesar de las reducciones, se logró un avance comprometido del **98.64%**, evidenciando una utilización efectiva de los fondos destinados al apoyo educativo.

En cuanto a los **Servicios Personales**, se registró un gasto modificado de **\$73,995,359.64**, lo que subraya la importancia de contar con personal capacitado para atender adecuadamente a los beneficiarios. Asimismo, los gastos en **Materiales y Suministros**, así como en **Servicios Generales**, fueron gestionados de manera cuidadosa, con montos modificados de **\$1,929,762.71** y **\$23,134,568.97**, respectivamente, asegurando que cada peso invertido beneficie directamente a los estudiantes.

La gestión del Instituto en este año reafirma el compromiso del **Gobernador Alfonso Durazo** con el futuro de la juventud y la educación en nuestra comunidad, garantizando oportunidades para todos los jóvenes que aspiran a continuar sus estudios y alcanzar sus metas académicas y profesionales.

TOTAL DE PRESUPUESTO DEVENGADO Y ACUMULADO DE 2025

CAPÍTULO	EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	EGRESOS MODIFICADO	AVANCE COMPROMETIDO	AVANCE DEVENGADO	AVANCE EJERCIDO	AVANCE PAGADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	74,104,643.95	-109,284.31	73,995,359.64	73,995,359.64	73,995,359.64	73,718,783.04	73,718,783.04
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,003,098.99	-73,336.28	1,929,762.71	1,929,762.71	1,929,762.71	1,929,762.71	1,929,762.71
3000 SERVICIOS GENERALES	27,469,325.87	-4,334,756.90	23,134,568.97	23,134,568.97	23,134,568.97	22,576,666.59	22,576,666.59
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	876,872,383.24	-46,487,905.77	830,384,477.47	817,693,780.70	817,693,780.70	597,646,978.04	597,646,978.04
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,072,125.76	-12,832,220.36	2,239,905.40	2,239,905.40	2,239,905.40	2,239,905.40	2,239,905.40
TOTAL DEL GASTO	995,521,577.81	-63,837,503.62	931,684,074.19	918,993,377.42	918,993,377.42	698,112,095.78	698,112,095.78

Fuente: Dirección de Administración del Instituto de Becas y Crédito Educativo.

VII. Seguimiento a Indicadores

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora cuenta con un total de 4 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

Nº	Nombre	Datos del indicador	2022	2023	2024	2025
1	Tasa de Variación en el Número de Beneficiarios Apoyados con Becas y Estímulos Educativos	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo Base: 2021 línea base: 0.00	862.20	1223.59	1897.71	1520.49
2	Tasa de Variación en el Otorgamiento de Créditos Educativos	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo Base: 2021 Línea Base: 0	-17,56	-50,51	-67.03	-69.89
3	Porcentaje de Recuperación de Aartera Vencida	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo Base: 2019 Línea Base: 20.12	15.17	17.16	15.76	14.91
4	Porcentaje Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos para la Profesionalización de Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sonora.	Sentido: Constante Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo Base: 2024 Línea Base: 0.00	N/A	N/A	N/A	92.43

VIII. Programas Especiales de Mediano Plazo

En cumplimiento con los objetivos del Programa de **Atención Transversal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**, el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES) ejecutó acciones estratégicas orientadas a garantizar el derecho humano a la educación y la permanencia escolar. Específicamente, en el rubro de **Becas y Estímulos Educativos de Nivel Básico**, se logró una cobertura histórica de **73,488 beneficiarios** pertenecientes a este grupo poblacional, mediante una inversión consolidada de **\$321,415,805.50 pesos**. Esta acción institucional permitió mitigar de manera directa las barreras socioeconómicas que propician el rezago y la deserción escolar en los 72 municipios del estado, asegurando que la niñez sonorense cuente con los incentivos necesarios para concluir satisfactoriamente su formación inicial en condiciones de equidad y justicia social.

ANEXO PROGRAMA DE ATENCIÓN TRANSVERSAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							
PROGRAMA / ACCIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	¿CÓMO BENEFICIA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?	COBERTURA (0 A 17 AÑOS BENEFICIADA)	MUNICIPIOS CON COBERTURA	INVERSIÓN EN 2025 (EJERCICIO FISCAL 2025)	FUENTE DEL FINANCIAMIENTO
BECAS Y ESTÍMULOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA (PÚBLICAS Y PARTICULARES)	MITIGAR EL REZAGO Y EL ABANDONO ESCOLAR MEDIANTE EL APOYO ECONÓMICO DIRECTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.	OTORGAMIENTO DE BECAS DE SOSTENIMIENTO Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA CUBRIR GASTOS ESCOLARES Y ASEGURAR SU PERMANENCIA.	REDUCE LA BARRERA ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS, INCENTIVA LA ASISTENCIA REGULAR A CLASES, MOTIVA EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO Y GARANTIZA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DESDE LA INFANCIA.	73,488	LOS 72 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA.	\$321,415,805.50	IByCEES

Fuente: Dirección de Becas y Crédito del Instituto de Becas y Crédito Educativo.

IX. Proyectos estratégicos

El presente capítulo detalla los proyectos estratégicos del **Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES)**, fundamentales para materializar los objetivos institucionales en alineación con el **Programa Sectorial de Educación Sonora 2022-2027**, el **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027** y el **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**. Bajo la visión del **Gobernador Dr. Alfonso Durazo Montaña**, estas iniciativas reconocen la educación no solo como un derecho humano fundamental, sino como el motor principal de la movilidad social y el desarrollo económico regional.

Estas estrategias garantizan el acceso equitativo a la educación, la permanencia y la culminación exitosa de los estudios, mediante una reingeniería presupuestal sin precedentes que ha permitido consolidar **el presupuesto más robusto en la historia de la institución**. Los proyectos estratégicos están dirigidos a estudiantes de educación básica y superior, priorizando aquellos provenientes de contextos socioeconómicos desfavorables para promover su desarrollo integral y bienestar social.

Becas Sonora de Oportunidades.

Objetivo: Otorgar becas y estímulos educativos a estudiantes de educación básica y superior, con prioridad para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y reducir el rezago educativo y la deserción escolar.

Este proyecto representa el pilar de la Educación para la Transformación. Durante el ejercicio 2025, se consolidó un impacto social histórico al atender a **141,798 estudiantes con una inversión total de \$790,240,367.20**.

Enfoque en Educación Básica: Como parte del compromiso transversal con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se destinaron **\$321,415,805.50** exclusivamente para este nivel, beneficiando a **73,488 estudiantes** de escuelas públicas y particulares. Esta acción asegura que el apoyo económico llegue directamente a las familias de las comunidades más vulnerables, desde la Sierra Alta hasta el Desierto de Altar.

Impulso a la Profesionalización: El proyecto extiende su cobertura a los niveles Media Superior y Superior con una inversión **de \$433.1 millones** de pesos en el sector público, garantizando que los jóvenes sonorenses cuenten con los incentivos necesarios para concluir satisfactoriamente su formación profesional.

Oportunidad es... Arrancar de Cero

Objetivo: Apoyar a jóvenes profesionistas en el inicio de su vida laboral, mediante la eliminación de intereses moratorios de sus créditos educativos y la regularización de su historial crediticio, para mejorar su situación económica.

Este proyecto estratégico actúa como un mecanismo de justicia financiera y sostenibilidad institucional. Su implementación ha permitido beneficiar directamente a **5,161 acreditados** mediante la condonación de intereses moratorios, lo que representó un alivio financiero de **\$27,446,812.20**, gracias a esquemas accesibles de reestructuración y facilidades de pago, se alcanzó una recuperación de cartera vencida de **\$115,621,481.00 (93.2% de la meta)**, fortaleciendo el fondo revolvante para futuros beneficiarios.

Con la implementación de estos proyectos, el Gobierno del Estado de Sonora busca no solo mitigar las barreras de acceso y permanencia en la educación, sino también empoderar a los jóvenes, asegurando su derecho humano a la educación y promoviendo su participación activa en la vida académica, cultural y deportiva. Los resultados del 2025 reafirman que la inversión estratégica en becas y la eficiencia en la gestión del crédito educativo son herramientas vitales para construir una sociedad más equitativa y próspera.

La visión transformadora del Gobernador Alfonso Durazo Montaña ha consolidado a "Becas Sonora de Oportunidades" como el programa de asistencia social más ambicioso en la historia del estado, se ha logrado materializar el compromiso del Ejecutivo de convertir la reingeniería presupuestal en un motor real de movilidad social; su gestión no solo ha administrado recursos, sino que ha garantizado que el apoyo educativo sea hoy un derecho tangible y sin precedentes, asegurando que el talento Sonorense tenga las puertas abiertas para construir su propio futuro, sin importar su origen o región.

X. Glosario

TÉRMINO	DEFINICIÓN
BECA	APOYO ECONÓMICO OTORGADO DURANTE UN DETERMINADO CICLO ESCOLAR O PERIODO DE ESTUDIO. PORCENTAJE DE EXENCIÓN DE COLEGIATURA OTORGADO POR CONCEPTO DEL INTERCAMBIO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O REGISTRO DE VALIDEZ OFICIAL OTORGADO POR EL ESTADO DE SONORA O PUESTAS A DISPOSICIÓN MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTE.
BENEFICIARIO	ESTUDIANTE QUE HA RECIBIDO UNA BECA, UN ESTÍMULO EDUCATIVO O UN CRÉDITO EDUCATIVO.
CARTERA	MONTO TOTAL DE CRÉDITOS OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE CRÉDITO EDUCATIVO, MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO (CONTRATO Y PAGARÉ).
CRÉDITO EDUCATIVO	CANTIDAD DE DINERO PRESTADO A ESTUDIANTES, BAJO DETERMINADAS CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN, PARA QUE REALICEN O CONTINÚEN CON SUS ESTUDIOS.
EDUCACIÓN BÁSICA	PROCESO SISTEMÁTICO DE LA EDUCACIÓN QUE COMPRENDE LA INSTRUCCIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	TIPO EDUCATIVO CON ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, QUE COMPRENDE EL BACHILLERATO Y EL PROFESIONAL TÉCNICO Y EL CUAL TIENE UNA DURACIÓN DE DOS A CUATRO AÑOS.
EDUCACIÓN SUPERIOR	GRADO EN EL QUE SE FORMAN PROFESIONALES EN TODAS LAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO. REQUIERE ESTUDIOS PREVIOS DE BACHILLERATO O SU EQUIVALENTE. COMPRENDE NIVELES DE TÉCNICO SUPERIOR, LICENCIATURA Y POSGRADO.
ESTÍMULO EDUCATIVO	APOYO ECONÓMICO OTORGADO EN UNA SOLA EMISIÓN Y CONFORME AL MONTO QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO, CON EL OBJETO DE RECONOCER E INCENTIVAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, CÍVICAS, EMPRENDEDORAS Y DESARROLLO INTEGRAL.
ESTUDIANTE	PERSONA MATRICULADA EN CUALQUIER GRADO DE LAS DIVERSAS MODALIDADES, TIPOS, NIVELES Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.
NIVEL EDUCATIVO	CADA UNA DE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN UN TIPO EDUCATIVO.
POSGRADO	NIVEL EDUCATIVO QUE FORMA PARTE DE LA EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR, Y TIENE COMO ANTECEDENTE OBLIGATORIO LA LICENCIATURA. COMPRENDE LOS ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO.

Siglas y abreviaturas

TÉRMINO	DEFINICIÓN
PED	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
PDI	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
PMP	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO
SEC	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
IES	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EMS	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

